

1007

Guayaquil, Agosto 24 de 1.990 ✓

I

Señor don
José Manuel Luzarraga Méndez ✓
Ciudad.-

0000025

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía "INMOBILIARIA LUZMEN C.A.", ✓ en su sesión celebrada el día de hoy 24 de Agosto de 1.990, ✓ acordó elegir a Ud. GERENTE GENERAL ✓ de la misma por un período de CINCO (5) años, ✓ con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón, Abogado Juan de Dios Miño Frías, ✓ el 18 de Octubre de 1.988 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Agosto de 1.990. ✓

Entre sus atribuciones, ejercerá la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía.

Ruego a Ud. inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Julia Isabel Méndez de Luzarraga ✓

JULIA ISABEL MÉNDEZ DE LUZARRAGA

PRESIDENTE.

Enmendado: 24 de Agosto de 1.990: ✓ Vale.-----

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL ✓ DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LUZMEN C.A.", PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. ✓

Guayaquil, Agosto 24 de 1.990. ✓

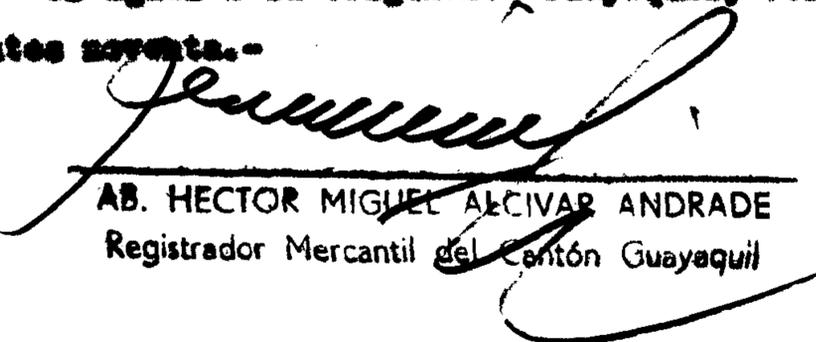
Jose Manuel Luzarraga Méndez ✓
JOSE MANUEL LUZARRAGA MÉNDEZ ✓

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA LUZMEN C.A., a foja 29.280, número 9.525 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.735 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Memorandum de Gerente General de "INMOBILIA LUMEN S.A." es igual a su original.- Guayaquil, veintitres de Octubre de mil novecientos noventa.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

